



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 4.605/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, Artículo 10 letra f), que autoriza la contratación por trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que otorga por la experiencia en la provisión de este tipo de servicios; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorándum N° 1309/2016 de 14 de Diciembre de 2016 de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con, solicitando trato directo con **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA.**, para el suministro de los bienes consistentes en medicamentos, insumos e instrumental para servicios veterinarios, por la suma única y total de \$657.463.-, IVA incluido, además de la magnitud e importancia que implica la contratación y que hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en el servicio requerido; Memorándum N° 1.327/2016 de 20 de Diciembre de 2016, de la Directora de medio Ambiente, Aseo y Ornato, que remite a la Dirección Jurídica solicitud de compra por trato directo de Insumos Veterinarios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA.**, RUT ~~###-###-###~~, representada por don **Patricio Calderón Lara**, RUT ~~###-###-###~~, ambos con domicilio en ~~#####~~ ~~Teléfono N° 7770-####~~, para el suministro de bienes, consistente en medicamentos, insumos e instrumental para servicios veterinarios, por la suma única y total de \$657.463.-, IVA incluido, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, y Artículo 10 letra f) de su Reglamento, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vacuna óctuple liofilizado + bacterinas	75	1890	141.750
Vacuna triple felina con liofilizado + diluyente	50	2890	144.500
Antiparasito Febantel + pirantel + praziquantel	100	530	53.000
Levamisol 2%	5	1150	5.750
Amoxicilina + ácido clavulánico	1	32500	32.500
Enrofloxacino 10%	1	12500	12.500
Penicilina g procaína penicilina g benzatina	2	9990	19.800
Mascarilla 3 pliegues con elástico	2	1250	2.500
Gasa hidrófila 90 mts por rollo	2	16900	33.800
Tela adhesiva transporte 1 pulgada 3M	5	2500	12.500
Guantes procedimientos Large	4	2850	11.400

Guantes procedimientos Small	4	2850	11.400
Alcohol 1 L 95°	3	1750	5.250
Guantes estériles 7.5	50	230	11.500
Guantes estériles 6.0	50	230	11.500
Jeringas 3 ml con aguja 21 g x1	500	42	21.000
Jabón clorhexidina 2% 500 ml	1	6990	6.990
Agua oxigenada 10V 1L	5	750	3.750
Bisturí N° 24 (caja 100 unidades)	1	4200	4.200
Detergente enzimático 1L	1	6900	6.900
		<b>I.V.A.</b>	<b>104.973</b>
		<b>Total</b>	<b>657.463</b>

2.- Contrátese por trato directo a **ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA.**, ya individualizado, para el suministro de bienes, consistente en medicamentos, insumos e instrumental para servicios veterinarios. El valor del suministro de los bienes, asciende a la suma única y total de \$657.463.- (seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), IVA incluido.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase a éste de la constitución de garantía.

4.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215-22-04-999**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
M. Díaz

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal